



**IDEAM**

Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales


**INFORME NORMATIVO DE  
AUSTERIDAD  
SEGUNDO TRIMESTRE 2023  
31/07/2023**

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 2 de 45

## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

1.	DATOS GENERALES .....	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....	4
3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	4
5.	CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	5
6.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA .....	6
7.	HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS.....	42
8.	CONCLUSIONES .....	43
9.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.....	43
10.	CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA .....	43
11.	CONTROL DE CAMBIOS .....	44

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 3 de 45


<b>Auditoría N° INA02-2023-27</b>		
<b>Fecha entrega informe</b>		
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
31	07	2023

## 1. DATOS GENERALES

<b>PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)</b>	Gestión Desarrollo del Talento Humano, Gestión Jurídica y Contractual, Gestión de Servicios Administrativos, Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones		
<b>LIDER(ES) DE PROCESO</b>	Ángela María Betín García	<b>CARGO</b>	Coordinadora Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano
	Nicolás Javier Velásquez		Coordinador Grupo de Servicios Administrativos
	Gilberto Antonio Ramos		Jefe Oficina Asesora Jurídica
	Juan David García Castaño		Jefe Oficina de Informática.
<b>AUDITOR LÍDER</b>	Sandra Milena Sanjuan Acero	<b>CARGO</b>	Profesional Especializada 17

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>CARGO:</b>

<b>FECHA DE APERTURA AUDITORIA</b>	No aplica
<b>FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA</b>	No aplica

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 4 de 45

## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDEAM y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

## 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA


El presente seguimiento se realizará en las instalaciones de la sede central ubicada en la Calle 25D N° 96B – 70 y abarca la gestión institucional en materia de austeridad de todas las sedes del Instituto; es decir: Aeropuertos, Áreas Operativas, sede Puente Aranda y Nivel Central, de acuerdo con los datos suministrados por las áreas de Talento Humano, Servicios Administrativos, Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Informática. El periodo a evaluar comprende, entre el 1 de abril al 30 de junio de 2023, comparado con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

## 4. DECLARATORIA

- Esta auditoría fue realizada con base en la consecución y análisis de diferentes muestras aleatorias, seleccionadas por la auditora encargada de llevar a cabo el trabajo de aseguramiento.

Una consecuencia de lo anterior es la presencia del riesgo de muestreo; es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada, no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber evaluado todos los elementos que componen la población; sin embargo, la muestra genera una alerta frente a los resultados obtenidos.

- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto.
- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública,

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 5 de 45


de acuerdo con lo establecido en el numeral 26 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

- Hasta el 26 de enero de 2022, ejercí el cargo de profesional especializada 2028 grado 17 con funciones de Contadora del Instituto de Hidrología meteorología y Estudios Ambientales, ubicado en el grupo de contabilidad, el cual está adscrito a la Secretaría General. El 26 de diciembre de 2021 firmé los últimos estados financieros como contadora del IDEAM y correspondían al mes de noviembre de 2021, así mismo, certifico que no elaboré, ni aprobé ningún comprobante contable correspondiente a la vigencia 2022, de la misma manera del 27 de enero del 2022 al 26 de enero de 2023, NO participe en ninguna auditoría al grupo de contabilidad, ni al ciclo financiero; ahora bien, es importante indicar que la ley 43 de 1990, artículo 51 establece: “cuando un contador público haya actuado como empleado de una sociedad rehusará aceptar cargos o funciones de auditor externo o revisor fiscal de la misma o de su subsidiaria y/o filiales por lo menos durante seis meses después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.”
- El auditor certifica conocer el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor y el Código de Ética del Instituto; así como, su compromiso en acogerlos, promoverlos y exigirlos; además de velar que su conducta fortalezca la transparencia, confiabilidad y credibilidad de la labor como auditor del Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo.

## 5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 6 de 45


- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998,
- Decreto 444 de 2023. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular Externa 017 de 2023; Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023
- Decreto 905 de 2023. Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones, Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

## **6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA**

Dando cumplimiento a las normas que rigen en materia de austeridad, en especial a lo establecido en el decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en su artículo 23. Seguimiento e informe. “Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del decreto 984 de 2012.”, se procedió a solicitar la información pertinente a los grupos de Administración y Desarrollo del Talento Humano, Servicios Administrativos, Oficina de Informática y a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de evaluar el cumplimiento de cada uno de los artículos establecidos en el decreto en mención.

Los puntos evaluados en el presente informe son:

- Estructura de la Planta de Personal y Gastos de Personal
- Horas extras
- Vacaciones
- Contratación
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles
- Suministro de tiquetes
- Vehículos oficiales
- Telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Sostenibilidad ambiental

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 7 de 45

- Reporte Semestral de austeridad al Ministerio de Hacienda


Este ejercicio se adelantó por parte de la Dra. Sandra Milena Sanjuán Acero, Contadora, Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno, de forma presencial en las instalaciones de la sede central ubicada en la calle 25d N 96b 70, tomando como referencia para la ejecución de la misma, el Procedimiento de Auditoría Interna C-EM-P001, versión 10, el decreto 444 de 2023 y demás normas legales vigentes sobre la materia.

## 6.1 ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL

Teniendo en cuenta la información reportada por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, para el 30 de junio de 2023 la planta de personal del IDEAM estaba conformada por 488 cargos, mientras que para el 30 de junio de 2022 se tenían 470 cargos, así:

Tabla No. 1 – Planta Global 2023-2022

PLANTA DE PERSONAL				
Tipo de Nombramiento	2 Trimestre 2023	2 Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
	Cantidad	Cantidad		
Carrera Administrativa	216	124	74%	A partir del 2 de febrero de 2023, el IDEAM comenzó la posesión de las listas de elegibles de los cargos que salieron a concurso, y cuyas personas aceptaron el cargo, por ende gran parte de los empleos de carrera administrativa se encuentran en periodo de prueba de su titular.
Encargo Vacancia Definitiva	45	79	-43%	Al ingresar personal en periodo de prueba por el concurso hace que los funcionarios que se encontraban en encargo vuelvan a su titular por ende el indicador disminuye.
Encargo Vacancia Temporal	41	68	-40%	Al ingresar personal en periodo de prueba por el concurso hace que los funcionarios que se encontraban en encargo vuelvan a su titular y caigan escaleras de encargos en las vacancias temporales por ende el indicador disminuye.
Ordinario LNR	18	18	0%	En el segundo trimestre se posesionan 4 personas en los cargos de LNR, pero aún queda una vacante por proveer debido a la renuncia de quien ocupaba el cargo.
Provisional	85	147	-42%	Al ingresar personal en periodo de prueba por el concurso hace que los funcionarios provisionales que se encontraban en la entidad se retiren del empleo porque pasan a ser

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 8 de 45

PLANTA DE PERSONAL				
Tipo de Nombramiento	2 Trimestre 2023	2 Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
	Cantidad	Cantidad		
				nombrado las personas de las listas de elegibles en periodo de prueba.
Vacancia Definitiva	48	23	109%	Se incrementan las vacantes definitivas teniendo en cuenta la ampliación de planta de 18 cargos en el segundo semestre de 2022.
Vacancia Temporal	35	11	218%	Se incrementan las vacantes temporales teniendo en cuenta que funcionarios de carrera se encargan en algunos empleos de la ampliación de planta y otros que han quedado vacantes por renunciaciones y dejan su empleo titular sin provisión.
<b>TOTAL PLANTA</b>	<b>488</b>	<b>470</b>	<b>4%</b>	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano


Una vez analizada la información reportada, se pudo evidenciar que, para el segundo trimestre de 2023, se dio la posesión de 11 funcionarios de las listas de elegibles del concurso, completando un total de 98 funcionarios nuevos en lo corrido del año 2023, que corresponde al 20% de la planta total de 488 cargos del Instituto, esta situación generó un cambio en el tipo de nombramiento, en donde las variaciones más significativas son el incremento de cargos provistos en carrera administrativa que tuvo un aumento de 60 funcionarios (74%) y la reducción de funcionarios en provisionalidad que se disminuyó en 62 funcionarios (42%).

Ahora bien, la planta de personal global, presentó un incremento del 4% en relación con el mismo periodo del año anterior; lo cual, se debió principalmente a la financiación de los cargos que se encontraban desfinanciados en el segundo trimestre del año 2022, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro, en el cual además se puede ver la distribución de la planta de personal a nivel jerárquico:

Tabla No. 2 – Planta de Personal a Nivel jerárquico primer trimestre 2023-2022

Planta de personal Nivel Jerárquico			VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
Nivel	2 Trimestre 2023	2 Trimestre 2022		
Directivo	9	9	0%	
Asesor	8	8	0%	
Profesional Especializado	93	86	8%	En el segundo semestre del año 2022 se obtuvieron recursos que permitieron proveer 18 cargos nuevos por ampliación de planta, por ende aumentan los empleos.



	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 9 de 45

Planta de personal Nivel Jerárquico			VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
Nivel	2 Trimestre 2023	2 Trimestre 2022		
Profesional Universitario	65	62	5%	En el segundo semestre del año 2022 se obtuvieron recursos que permitieron proveer 18 cargos nuevos por ampliación de planta, por ende aumentan los empleos.
Técnico	241	234	3%	En el segundo semestre del año 2022 se obtuvieron recursos que permitieron proveer 18 cargos nuevos por ampliación de planta, por ende aumentan los empleos.
Asistencial	72	71	1%	En el segundo semestre del año 2022 se obtuvieron recursos que permitieron proveer 18 cargos nuevos por ampliación de planta, por ende aumentan los empleos.
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>488</b>	<b>470</b>	<b>4%</b>	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Así las cosas, al analizar la información reportada se pudo evidenciar que, a 30 de junio de 2023, de los 488 cargos que corresponde al 100% de la planta, se encontraban 83 cargos sin proveer (17%), 216 cargos ostentan derechos de carrera administrativa (44%), 45 cargos están provistos con encargo en vacancia definitiva (9%), 41 cargos se encuentran en encargo de vacancia temporal (8%), 17 cargos son de libre nombramiento y remoción (3%), 85 cargos están en provisionalidad (17%).

Los gastos por nómina, asociados a la planta de personal se pueden observar en el siguiente cuadro, el cual fue reportado por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano:

Tabla No. 3 – Gastos de nómina asociados a la planta de personal 2023-2022


CONCEPTO	2 Trimestre 2023	2 Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
Salario básico	4.420.533.802	3.827.502.987	15%	Para el II trimestre del 2023 se genera el pago promedio de 434 funcionarios y para el año 2022 se genera un pago promedio de 441, el incremento obedece al ajuste del incremento salarial para la vigencia 2023 en el mes de junio correspondiente a 14,62% y en el 2022 fue del 7,26%.
Prima técnica factor no salarial	84.560.338	151.656.707	-44%	Para el II trimestre del 2023 se genera el pago a menos funcionarios en comparación con la vigencia 2022
Prima técnica factor salarial	64.908.695	24.827.309	161%	Para el II trimestre del 2023, el incremento obedece al ajuste del incremento salarial en para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14,62% y en el 2022 fue del 7,26%.
Bonificación de servicios	144.512.166	151.839.658	-5%	Para el II trimestre del 2023 se genera el pago a 194 funcionarios y para el año 2022 se genera un pago promedio de 225 funcionarios.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 10 de 45

CONCEPTO	2 Trimestre 2023	2 Trimestre 2022	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
Sueldo de vacaciones	237.565.196	278.171.393	-15%	Para el II trimestre del 2023 se genera el pago a 151 funcionarios y para el año 2022 se genera un pago promedio de 285 funcionarios.
Prima de vacaciones	204.469.520	232.859.540	-12%	Para el II trimestre del 2023 se genera el pago a 151 funcionarios y para el año 2022 se genera un pago promedio de 285 funcionarios.
Prima de Servicios	5.894.401	11.292.256	-48%	Para el II trimestre del 2023 se genera el pago a 2 funcionarios y para el año 2022 se genera un pago promedio de 3 funcionarios.
Prima Especial de Servicios	373.931.876	434.170.383	-14%	Para el II trimestre del 2023 se genera el pago a 99 funcionarios y para el año 2022 se genera un pago promedio de 116 funcionarios.
Prima de Navidad	-	-	-	No presenta variación
Prima de coordinación	139.304.194	113.939.629	22%	Para el II trimestre del 2023, el incremento obedece al ajuste del incremento salarial en para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14,62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Bonificación de recreación	19.207.779	22.322.684	-14%	Para el II trimestre del 2023 se genera el pago a 151 funcionarios y para el año 2022 se genera un pago promedio de 285 funcionarios.
Horas extras	587.184.046	534.491.591	10%	Para el II trimestre del 2023, el incremento obedece al ajuste del incremento salarial en para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14,62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Auxilio de transporte - Conectividad	77.342.673	51.680.669	50%	Para el II trimestre del 2023, el incremento obedece al ajuste del incremento salarial en para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14,62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Auxilio de alimentación	48.600.634	47.123.401	3%	Para el II trimestre del 2023, el incremento obedece al ajuste del incremento salarial en para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14,62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Quinquenios	48.405.386	26.011.633	86%	Para el II trimestre del 2023, el incremento obedece al ajuste del incremento salarial en para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14,62% y en el 2022 fue del 7.26%.
Cesantías	516.871.422	382.424.083	35%	Para el II trimestre del 2023, el incremento obedece al ajuste del incremento salarial en para la vigencia del 2023 en el mes de junio correspondiente a 14,62% y en el 2022 fue del 7.26%.
<b>Total General</b>	<b>6.989.750.754</b>	<b>6.317.342.994</b>	<b>11%</b>	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Se pudo evidenciar que en el segundo trimestre del año 2023 se presentó un aumento del 11% en el total de pagos de nómina, con relación al mismo periodo del año 2022; lo cual, se justifica en el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional del 14.62% y el cual fue liquidado y pagado en el mes de junio de 2023.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 11 de 45

Así mismo, durante el segundo trimestre del año 2023, se pagó a 72 exfuncionarios las liquidaciones de prestaciones sociales, en comparación con el mismo periodo del año 2022 que el pago se realizó a 8 exfuncionarios, tal como se muestra a continuación:

Tabla No. 4 – liquidaciones prestaciones sociales 2 trimestre 2023-2022


CONCEPTO	1 Trimestre 2023	1 Trimestre 2022	VARIACIÓN %
Indemnización de Vacaciones	238.274.172	28.447.204	738%
Prima de Vacaciones	170.271.341	22.377.760	661%
Prima de Servicios	55.912.244	5.051.959	1007%
Cesantías	-	3.015.018	-100%
Prima de Navidad	35.375.528	6.567.614	439%
Bonificación por Recreación	17.227.459	2.459.161	601%
Bonificación por Servicios	35.238.213	3.712.678	849%
Horas Extras	58.474.335	1.278.757	4473%
Sueldos	287.020	-	100%
Bonificación Diciembre	10.616.269	-	100%
Bonificación de Junio	998.902	-	100%
Compensatorios	2.334.269	-	100%
<b>Total General</b>	<b>625.009.752</b>	<b>72.910.151</b>	<b>757%</b>

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Se evidencia, durante el segundo trimestre del año 2023, un incremento del 757% en el pago de liquidaciones de prestaciones sociales, en relación con el mismo periodo del año 2022; lo anterior y teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, dicho incremento se debió a que, en el 2 trimestre de 2023 se pagaron 72 liquidación de prestaciones sociales y para el 2 trimestre de 2022 se pagaron 8 liquidaciones de exfuncionarios, **de esta forma, se pusieron al día en el pago de las liquidaciones que estaban represadas desde el año 2022.**

Es importante resaltar, que para el 2 trimestre del año 2023 se pagó por indemnización de vacaciones la suma de \$ 238.274.172, con un incremento de 738% en relación con el mismo periodo del año 2022, que fue de \$28.447.204, lo que evidencia que se continúa pagando a exfuncionarios que presentaban periodos acumulados.

Se resalta el esfuerzo realizado por la Alta Dirección y el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, en la implementación de medidas, estrategias y controles que permitieron poner a día el pago de las liquidaciones pendientes de vigencias anteriores.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 12 de 45

Se recomienda establecer políticas, estrategias y realizar monitoreos permanentes, que permitan el pago de las liquidaciones dentro de la misma vigencia y en un tiempo prudencial después del retiro del funcionario, a fin de no perjudicarlo y dar cumplimiento al principio de anualidad, establecido en la normatividad contable.

## 6.2 HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS Y DOMINICALES

Según lo establecido en el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios y ratificado en el decreto 473 de 2022; “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.” Artículo 14.” Horas extras, dominicales y festivos. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19”.

Según lo indicado por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, las horas extras que se reconocen en el IDEAM, corresponden al cumplimiento de la misión y objetivos del Instituto y se aplica la normatividad vigente en la materia para su reconocimiento y pago mensual en la respectiva nómina.

Para el primer trimestre del año 2023, se presentó una disminución del 7% con relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior. La relación del pago de horas extras se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla No.5 – horas extras 2 trimestre 2023-2022

VALOR HORAS EXTRAS Y RECARGOS LIQUIDADAS Y PAGADAS			VARIACIÓN %
MES	2 TRIMESTRE 2023	2 TRIMESTRE 2022	
ABRIL	143.558.131,00	180.245.349,00	-20%
MAYO	170.485.484,00	174.967.299,00	-3%
JUNIO	184.672.424,00	178.906.500,00	3%
<b>TOTALES</b>	498.716.039,00	534.119.148	-7%

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

A continuación, se puede observar la distribución de las horas extras, recargos nocturnos y dominicales por dependencia y por cargo:



	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 13 de 45

Tabla No.6 – horas extras discriminadas por cargo y dependencia 2 trimestre 2023-2022

Dependencia	Denominación de empleo	TOTAL 2 TRIMESTRE 2023	TOTAL 2 TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Aeropuertos	Auxiliar de pronóstico	2.032,00	2.730,00	-26%
Aeropuertos	Observador de superficie	13.829,50	25.104,00	-45%
Aeropuertos	Pronosticador	420,00	690,00	-39%
Aeropuertos	Radiosondista	822,00	1.584,00	-48%
Aeropuertos	Técnicos	216,00	326,00	-34%
Áreas Operativas	Auxiliar Administrativo	57,00	249,00	-77%
Áreas Operativas	Operario Calificado	57,00	248,50	-77%
Áreas Operativas	Técnico Administrativo	585,50	1.589,00	-63%
Áreas Operativas	Técnico Operativo	220,50	401,50	-45%
Áreas Operativas	Profesional universitario	90,00	251,00	-64%
Áreas Operativas	Profesional especializado	81,00	109,00	-26%
Áreas Operativas	Secretario Ejecutivo	26,00	30,00	-13%
Informática	Profesional especializado	13,50	10,50	29%
Informática	Profesional universitario	-	53,00	-100%
Informática	Técnico Administrativo	98,74	-	100%
OSPA	Profesional especializado	603,00	1.151,00	-48%
OSPA	Profesional universitario	16,00	192,00	-92%
OSPA	Técnico Administrativo	72,00	104,00	-31%
OSPA	Técnico Operativo	40,00	64,00	-38%
Dirección	Conductor mecánico	300,00	323,00	-7%
Secretaría General	Conductor mecánico	600,00	516,00	16%
Secretaría General	Auxiliar Servicios Generales	-	23,00	-100%
Subdirecciones	Conductor mecánico	798,00	1.611,50	-50%
Subdirecciones	Profesional especializado	338,00	106,00	219%
Subdirecciones	Profesional universitario	24,00	8,00	200%
Subdirecciones	Técnico Administrativo	136,00	128,00	6%
Subdirecciones	Técnico Operativo	-	-	-
Subdirecciones	Operario Calificado	-	-	-
Subdirecciones	Auxiliar Administrativo	-	8,00	-100%
<b>TOTAL</b>		<b>21.475,74</b>	<b>37.610,00</b>	<b>-43%</b>

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 14 de 45

Del cuadro anterior se puede concluir, que se presentó una disminución del 43% en la cantidad de horas extras reconocidas y pagadas en el 2 trimestre de 2023 correspondiente a \$21.475,74; en relación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, que fue de \$37.610,00. Igualmente, se puede concluir que, del 100% de horas extras, recargos nocturnos y dominicales, reconocidas en el 2 trimestre del año 2023 (21.475), los porcentajes más significativos se presentan de la siguiente manera: el 64% corresponde a observadores de superficie de los aeropuertos (13.829), el 9% a auxiliares de pronóstico ubicados en el aeropuerto (2.032), el 4% a radio sondista del aeropuerto (822) y conductores de las subdirecciones (798) y el 3% a los técnicos administrativos de las áreas operativas (585).

Teniendo en cuenta que el pago y reconocimiento de horas extras, recargos nocturnos y dominicales, es un punto de suma importancia, por el monto anual que esto representa en el Instituto, la Oficina de Control Interno, realizó la auditoria a horas extras y compensatorios, durante el segundo trimestre de 2023, y los resultados fueron entregados a las dependencias responsables, para la formulación de las acciones de mejora, las cuales se encuentran en curso.

### 6.3 VACACIONES

El decreto 444 de 2023; “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” artículo 4, establece: “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

En cumplimiento de lo anterior, se verificó la programación anual de vacaciones, la cual es solicitada por el Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano, al principio de cada año, así mismo, se solicitaron y revisaron las novedades en dicha programación, que afectan las directrices de austeridad, tales como interrupciones y aplazamientos de vacaciones. De acuerdo con la información analizada, la relación de cargos con 2 o más periodos acumulados de vacaciones con su respectiva provisión es la siguiente:

Tabla No.7 – relación de funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumulados

No.	DEPENDENCIA O GRUPO ESPECIFICO	CARGO	No. PERIODOS PENDIENTES	VALOR DE LA PROVISIÓN
1	Grupo De Coordinación De Meteorología Aeronáutica	Técnico Administrativo	4	4.699.529,00
2	Oficina Asesora Jurídica	Jefe De Oficina Asesora De Jurídica	3	23.758.136,00
3	Grupo De Tesorería	Profesional Especializado	3	8.612.461,00
4	Grupo De Administración Y Desarrollo Del Talento Humano	Técnico Operativo	3	4.358.001,00
5	Grupo De Planeación Operativa	Profesional Especializado	3	9.332.551,00

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 15 de 45

No.	DEPENDENCIA O GRUPO ESPECIFICO	CARGO	No. PERIODOS PENDIENTES	VALOR DE LA PROVISIÓN
6	Área Operativa No. 11	Técnico Administrativo	3	3.386.371,00
7	Área Operativa No. 11	Técnico Administrativo	3	3.361.887,00
8	Grupo Del Sistema De Información Ambiental Institucional Sia	Profesional Especializado	3	7.959.476,00
9	Dirección General	Conductor Mecánico	2	3.212.602,00
10	Grupo De Instrucción De Control Disciplinario Interno	Profesional Especializado	2	4.094.046,00
11	Oficina De Control Interno	Jefe De Oficina	2	23.439.547,00
12	Grupo De Instrucción De Control Disciplinario Interno	Profesional Especializado	2	6.784.859,00
13	Grupo De Tecnología Y Comunicaciones	Profesional Especializado	2	10.315.658,00
14	Grupo De Tecnología Y Comunicaciones	Técnico Administrativo	2	2.421.495,00
15	Grupo De Planeación Operativa	Secretario Ejecutivo	2	4.319.976,00
16	Grupo De Alertas Ambientales	Profesional Especializado	2	1.985.493,00
17	Grupo De Modelamiento Numérico Del Tiempo Y El Clima	Técnico Administrativo	2	4.729.524,00
18	Grupo De Presupuesto	Profesional Especializado	2	7.096.990,00
19	Grupo De Coordinación De Meteorología Aeronáutica	Técnico Administrativo	2	5.791.204,00
20	Grupo De Presupuesto	Profesional Especializado	2	7.300.810,00
21	Grupo De Manejo Y Control De Almacén E Inventarios	Técnico Administrativo	2	3.747.755,00
22	Grupo De Servicio Al Ciudadano	Profesional Universitario	2	4.334.168,00
23	Grupo De Modelación Y Pronósticos Hidrológicos	Profesional Especializado	2	10.214.881,00
24	Área Operativa No. 5	Profesional Especializado	2	7.128.315,00
25	Grupo Laboratorio De Calidad Ambiental	Técnico Administrativo	2	3.869.529,00
26	Área Operativa No. 11	Operario Calificado	2	2.900.930,00
27	Grupo De Servicio Al Ciudadano	Secretario Ejecutivo	2	1.821.188,00
28	Grupo De Planeación Operativa	Técnico Administrativo	2	3.622.863,00
29	Grupo De Modelación Y Pronósticos Hidrológicos	Profesional Especializado	2	2.582.719,00



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003


VERSIÓN: 12

FECHA: 7/10/2022

PÁGINA 16 de 45

No.	DEPENDENCIA O GRUPO ESPECIFICO	CARGO	No. PERIODOS PENDIENTES	VALOR DE LA PROVISIÓN
30	Grupo Laboratorio De Calidad Ambiental	Profesional Universitario	2	4.644.373,00
31	Grupo De Gestión De Datos Y Red Meteorológica	Técnico Administrativo	2	2.077.929,00
32	Área Operativa No. 9	Profesional Especializado	2	4.213.155,00
33	Grupo De Análisis De Pronostico Del Tiempo	Profesional Especializado	2	10.789.511,00
34	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Occidente	Pronosticador	2	4.600.184,00
35	Grupo De Coordinación De Meteorología Aeronáutica	Secretario Ejecutivo	2	4.406.938,00
36	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Oriente	Radio sondista	2	3.275.674,00
37	Grupo De Coordinación De Meteorología Aeronáutica	Observador De Superficie	2	4.737.292,00
38	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Norte	Observador De Superficie	2	978.714,00
39	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Norte	Auxiliar De Pronostico	2	1.170.547,00
40	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Occidente	Observador De Superficie	2	1.601.087,00
41	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Norte	Observador De Superficie	2	1.919.167,00
42	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Oriente	Auxiliar De Pronostico	2	3.248.724,00
43	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Norte	Pronosticador	2	4.629.560,00
44	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Sur	Observador De Superficie	2	2.336.292,00
45	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Centro	Radio sondista	2	4.255.017,00
46	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Sur	Observador De Superficie	2	3.145.916,00
47	Grupo De Cambio Global	Profesional Universitario	2	7.012.159,00
48	Grupo De Suelos Y Tierras	Profesional Especializado	2	6.869.160,00
49	Grupo De Bosques	Profesional Especializado	2	8.802.807,00
50	Grupo De Bosques	Profesional Especializado	2	3.635.859,00
51	Subdirección De Estudios Ambientales	Profesional Especializado	2	9.368.891,00
52	Grupo De Ordenamiento Ambiental Del Territorio	Profesional Especializado	2	7.706.220,00
53	Grupo De Instrumentos Y Metalmecánica	Auxiliar Administrativo	2	3.052.337,00



	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 17 de 45

No.	DEPENDENCIA O GRUPO ESPECIFICO	CARGO	No. PERIODOS PENDIENTES	VALOR DE LA PROVISIÓN
54	Área Operativa No. 4	Profesional Universitario	2	5.330.535,00
55	Área Operativa No. 4	Técnico Administrativo	2	3.750.659,00
56	Área Operativa No. 6	Profesional Universitario	2	1.818.699,00
57	Área Operativa No. 10	Profesional Universitario	2	2.426.781,00
58	Área Operativa No. 10	Profesional Especializado	2	6.899.964,00
59	Grupo De Cambio Global	Profesional Especializado	2	5.031.682,00
60	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Sur	Auxiliar De Pronostico	2	1.180.684,00
61	Grupo De Acreditación De Laboratorios	Profesional Universitario	2	4.029.771,00
<b>TOTAL</b>				<b>326.129.252,00</b>

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

El cuadro anterior muestra la provisión correspondiente a vacaciones acumuladas de dos o más periodos a 30 de junio de 2023, por un valor de \$326.129.252; así mismo, a dicha fecha, 1 funcionario tiene 4 periodos acumulados, 7 funcionarios registran 3 periodos acumulados de vacaciones y 53 cuentan con dos periodos acumulados de vacaciones.


Ahora bien, es importante tener en cuenta lo establecido en el concepto 71441 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que estipula: “En conclusión, la ley sólo permite que se acumulen dos (2) periodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada.”, lo anterior, con el fin de tomar medidas sobre los periodos de vacaciones que no están enmarcadas dentro de la norma.

De la misma manera, durante el 2 trimestre de 2023, se observó que se emitieron 2 resoluciones de aplazamiento y 1 de interrupción de las vacaciones que, de acuerdo con las respectivas resoluciones, la justificación está dada por necesidades del servicio, lo anterior, contraviniendo lo establecido en el artículo 4 del decreto 444 de 2023, tal como se muestra a continuación:

Tabla No.8 – relación de vacaciones aplazadas e interrumpidas a 2 trimestre de 2023

N° DE RESOLUCIÓN	CONCEPTO
0865 del 28 de junio del 2023	interrupción
0746 del 08 de junio del 2023	aplazamiento
0767 del 08 de junio del 2023	aplazamiento

Fuente: Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 18 de 45

Ahora bien, con el fin de evidenciar las mejoras que la actual administración viene implementando, se realizó un comparativo frente a la interrupción y/o aplazamiento de vacaciones, aprobadas en el 1 trimestre del año 2023; pasando de 11 resoluciones de enero a marzo de 2023 a 4 resoluciones en el segundo trimestre del mismo año.

Desde la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno, ha venido detectando debilidades en el tema de vacaciones acumuladas y teniendo en cuenta que esta situación ha sido reiterativa, con lo evidenciado en el presente informe no se observan avances significativos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la nueva administración, está generando nuevas acciones de mejora, la Oficina de Control Interno, considera pertinente recomendar, la atención especial al cumplimiento de las acciones plasmadas en el último plan de mejoramiento, correspondiente al informe de austeridad del 4° trimestre del año 2022 y de las disposiciones descritas en los criterios de este informe.

## **6.4 CONTRATACIÓN**

### **6.4.1 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

El artículo 3 del decreto 444 de 2023 establece: “Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

Con el fin de dar cumplimiento a esta directriz, el proceso Gestión Jurídica y Contractual, tiene publicados en el Sistema de Gestión Integrado, los siguientes documentos: Manual de contratación A-GJ-M001 V10, procedimiento para la contratación – modificaciones y liquidaciones o cierres A-GJ-P006 V2, Lista Chequeo Contratos Prestación Servicios Profesionales A-GJ-F012 V5, Formato de estudios previos contratos prestación servicios profesionales A-GJ-F013 V2, los cuales cuentan con los lineamientos necesarios que ayudan a cumplir lo establecido en el decreto 397 de 2022.

Ahora bien, en cuanto a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, en lo referente a la celebración de contratos de prestación de servicios, para el 2 trimestre de 2023, se firmaron 104 contratos por valor de \$2.607.528.074, frente al mismo periodo de 2022, en el cual no se suscribieron contratos. Esto debido a la directriz emitida por la Presidencia de la Republica de firmar los contratos a 4 meses, con el fin de llevar a cabo el fortalecimiento institucional de las plantas de personal.


	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 19 de 45

Tabla No 9 – relación contratos de prestación de servicios 2 trimestre 2023-2022

Periodo	# de Contratos Suscritos 2 TRIMESTRE 2023	VALOR DE CONTRATOS DEL 2 TRIMESTRE 2023	# de Contratos Suscritos 2 TRIMESTRE 2022	VALOR DE CONTRATOS 2 TRIMESTRE 2022	Variación absoluta	Variación Relativa
ABRIL	31	722.591.200	0	0	722.591.200	100%
MAYO	27	825.787.998	0	0	825.787.998	100%
JUNIO	46	1.059.148.876	0	0	1.059.148.876	100%
<b>Total 2 Trimestre</b>	<b>104</b>	<b>2.607.528.074</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.607.528.074</b>	<b>100%</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

## 6.5 ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

El decreto 444 de 2023, en el artículo 5 establece: “Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

- a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.
- b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.
- c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo -SGSST.”

El grupo de servicios administrativos, reportó a la Oficina de Control Interno, con el memorando 20232060119903 de fecha 21 de julio de 2023, el informe de austeridad del 2 trimestre de 2023, el cual se va a abordar por cada punto.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 20 de 45

### 6.5.1 Arrendamiento de bienes inmuebles

Según lo informado por el grupo de Servicios Administrativos, durante el 2 trimestre de 2023 no se firmaron nuevos contratos de arrendamiento. Los contratos de arrendamiento vigentes son:

#### Inmuebles en arrendamiento por parte del IDEAM


La siguiente es la relación de inmuebles en arrendamiento.

Descripción	Departamento	Municipio	Dirección	Estado
Sede Principal – Fontibón	Bogotá, D.C.	Bogotá D.C.	Calle 25 D # 96 B - 70	Arriendo
Área Operativa # 03 – Villavicencio	Meta	Villavicencio	Carrera 44 # 33 - 11	Arriendo
Área Operativa # 05 – Santa Marta	Magdalena	Santa Marta	Calle 24 A # 2 – 54	Arriendo
Área Operativa # 09 – Cali	Valle del Cauca	Cali	Calle 48 N° 3N – 104	Arriendo

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Así las cosas, verificando lo establecido en el literal a. del artículo 5 del decreto 444 de 2023, en donde indica “Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas”, se evidencia lo siguiente:

- Durante el segundo trimestre del año 2023 no se firmaron adiciones ni prorrogas a los contratos de arrendamiento existente, toda vez que los mismos, durante el año 2022, surtieron este proceso, unos por un año y otros por dos años,
- La Alta Dirección a impartido directrices para la implementación del teletrabajo y trabajo remoto, las cuales se vienen trabajando a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, para lograr su ejecución, durante la presente vigencia.
- En cuanto a las sedes propias, la sede de Bogotá ubicada en la carrera 10 con calle 20, esta fue entregada a CISA durante el segundo trimestre de 2023; sin embargo, la sede propia de Cali, se encuentra sin utilizar por el mal estado de infraestructura de las instalaciones, sin que a la fecha, de acuerdo con información del área respectiva, se hayan realizado acciones para su reestructuración, generado gastos por servicios públicos, vigilancia, entre otros.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 21 de 45

### 6.5.2 Bienes en Comodato:

Según lo informado por el grupo de Servicios Administrativos, durante el segundo trimestre del año 2023, no se suscribieron nuevos contratos de comodato. A la fecha se encuentran vigentes los relacionados a continuación:

403 de 2020 Firmado 10 noviembre 2020 San Andrés cinco años (5)  
 126 de 2020 Firmado 19 febrero 2020 Bucaramanga cinco años (5)  
 3950 de 1982 Firmado 09 diciembre 1982 Leticia noventa y nueve años (99)  
 CD-SPR-1987-2021 Firmado 23 julio 2021 San Andrés cinco años (5)

Tabla No 10 –Bienes en comodato vigentes a 30 de junio de 2023

Descripción	Departamento	Municipio	Dirección	Estado
Área Operativa # 08 – Bucaramanga	Santander	Floridablanca	Calle 5 No. 3 – 18	Comodato
Área Operativa # 11 – Leticia	Amazonas	Leticia	Zona aeropuerto	Comodato
Área Operativa # 11 – San Andrés	San Andrés	San Andrés	Zona aeropuerto	Comodato
Área Operativa # 11 – San Andrés	San Andrés	San Andrés	Sector Shingle Hill – Lote 2 R6	Comodato

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

### 6.5.3 Mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado

El grupo de servicios administrativos, reportó a la Oficina de Control Interno, con el memorando 20232060119903 de fecha 21 de julio de 2023, que, durante los meses de abril a junio de 2023, no se suscribieron contratos de mantenimiento, adecuaciones y reparaciones de bienes inmuebles.

### 6.6 Suministro de tiquetes

El grupo de servicios administrativos, reportó a la Oficina de Control Interno, con el memorando 20232060119903 de fecha 21 de julio de 2023 lo siguiente:

“El 19 del mes de abril, inició contrato 286 de 2022, para el suministro de tiquetes aéreos, apalancado por los CDP’s 20022 SECRETARÍA GENERAL, 28322 SUB METEOROLOGÍA AERONÁUTICA, 48422 SUB METEOROLOGÍA, HIDROLOGIA, ESTUDIOS AMBIENTALES Y ECOSISTEMAS, 26422 CONVENIO ECOPEPETROL y 45822 PROYECTO ENANDES. Para la vigencia 2023 cuenta con los CDP:6123 RP: 6123, CDP: 30723 RP: 72623, CDP: 34223 RP: 72723 y CDP: 30823 RP:72823.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 22 de 45

El valor del Contrato actualmente asciende a \$590.630.000 con vigencia hasta el 31 de julio de 2023.

Es importante anotar, que se presenta informe de los meses en que adquirieron los tiquetes aéreos, los meses en que se tramitaron las facturas en el ciclo financiero y los valores que el Grupo de Contabilidad finalmente obligó en cada mes para el pago en Tesorería. De acuerdo con la información enviada por el Grupo de Servicios Administrativos, se encuentra soporte de los tiquetes adquiridos en el mes de abril, pagados en mayo, los adquiridos en el mes de mayo, pagados en junio y los adquiridos en junio, que se deberán obligar y pagar en el mes de julio.

Los tiquetes adquiridos para el trimestre objeto de evaluación, fueron en clase económica.

A continuación, se muestra en la relación de gastos de tiquetes aéreos durante el 1 trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022, de acuerdo a la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos:

Tabla No 11 –Relación tiquetes comprados 2 trimestre 2023- 2022

CONCEPTO	2 trimestre 2023	2 trimestre 2022	variación total	variación absoluta
ABRIL	\$ 11.631.296	\$ 18.460.769	-\$6.829.473	-36,99%
MAYO	\$ 33.831.480	\$ 43.420.451	-\$9.588.971	-22,08%
JUNIO	\$ 55.688.328	\$ 33.747.062	\$21.941.266	65,02%
TOTAL	\$ 101.151.104	\$ 95.628.282	\$ 5.522.822	5,78%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Del cuadro anterior se puede concluir que durante el 2 trimestre del año 2023 se solicitaron tiquetes por un valor de \$ 101.151.104, presentando un incremento de 5.78% con relación al mismo periodo del año 2022, igualmente, dicho incremento se dio principalmente en el mes de junio, en donde se presentó un aumento del 65% en comparación con junio de 2022, ya que durante los meses de abril y mayo la tendencia fue de disminución en relación con los mismos meses del año inmediatamente anterior.

Igualmente, el Grupo de Servicios Administrativos, reportó: “Para el periodo en curso no se han establecido metas de ahorro para la adquisición de tiquetes aéreos, teniendo en cuenta, que están vienes sujetas a la planeación, programación y requerimientos de cada dependencia, con el fin de atender la misionalidad y funcionalidad del Instituto.”

“Sin embargo, el Grupo de Servicios Administrativos realizó las actualizaciones del Procedimiento de tiquetes aéreos CÓDIGO: A-SA-P008 VERSIÓN: 02 y del Formato de solicitud de tiquetes aéreos CÓDIGO: A-SA-F005 VERSIÓN: 005 y a través del grupo de comunicaciones el día 18 de mayo de 2023 difundió la

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 23 de 45

información a todos los funcionarios y colaboradores del IDEAM, además de realizar la socialización de dichos formatos mediante reunión virtual llevada a cabo el día 24 de mayo a las 10:00. Estas actualizaciones tienen como fin la ejecución de acciones que permitan la reducción del gasto, teniendo en cuenta las modificaciones que han implementado las diferentes aerolíneas en sus condiciones y clases tarifarias mediante las cuales el valor del ticket está directamente relacionado con los servicios que este incluya.”

Así mismo, se pudo evidenciar que la Secretaría General y el Grupo de Servicios Administrativos ha desarrollado campañas hacia los funcionarios y contratistas, para la solicitud de tickets aéreos, cumpliendo con las políticas de austeridad, estas campañas han sido enviadas a los correos institucionales:



Sin embargo, a pesar de las campañas realizadas, se evidencia que, durante el segundo trimestre del año 2023 de los 154 tickets solicitados, 6 tickets tuvieron modificaciones por un costo total de \$1.192.137 y 35 tickets fueron solicitados con menos de 5 días de anticipación, incumpliendo las políticas de operación, establecidas en el documento A-SA-P008 Procedimiento Gestión de Tickets Aéreos V2, que indica: “5.2 Solicitud de tickets: Todas las solicitudes de tickets deben realizarse a través del correo electrónico pasajes@ideam.gov.co, diligenciando y enviando el Formato de Solicitud de Tickets, código A-AS-F005 y el Formato de Comisión, código A-GF-F007 que se encuentren actualizados y disponibles en la Intranet, por favor tener en cuenta que solo se dará inicio al trámite siempre y cuando esté relacionado en los formatos el número de radicado y autorización SIIF o Resolución; **esta solicitud deberá hacerse como mínimo, cinco**

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 24 de 45

**(5) días hábiles antes a la fecha estipulada para su viaje**” negrilla fuera de texto, tal como se muestra a continuación:

Tabla No 12 –Días de antelación solicitud tiquetes 2 trimestre 2023

4 días antes	18 tiquete
3 días antes	10 tiquete
2 días antes	2 tiquetes
1 día antes	4 tiquete
Mismo día del viaje	1 tiquete

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

## 6.7 VEHÍCULOS OFICIALES

El decreto 444 de 2023, establece: “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a 6 años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren conveniencia y ahorro para la entidad.”

El Grupo de Servicios Administrativos, reportó: “El IDEAM cuenta con nueve vehículos los cuales están asignados a los conductores del instituto para la movilidad de los altos directivos del IDEAM. A la fecha (abril, mayo y junio), los vehículos están operando de lunes a viernes, con normalidad.”


Durante el segundo trimestre del año 2023 y mismo periodo del año 2022 el IDEAM no realizó la compra de vehículos. A continuación, el listado de automotores a nombre de la entidad:

Tabla No 13 –Relación de vehículos del IDEAM

VEHÍCULO	ASIGNACION
TOYOTA HILUX OBF926	Dirección General
TOYOTA HILUX OBG 228	Subdirección De Hidrología
TOYOTA HILUX OBF 566	Subdirección De Estudios Ambientales
TOYOTA HILUX OBG 229	Dirección General
TOYOTA HILUX OBF 565	Subdirección De Meteorología
CHEVROLET VITARA OSM 003	Secretaria General
MAZDA BT OBI 780	Secretaria General
MAZDA BT OBI 781	Subdirección De Ecosistemas
TOYOTA HILUX OBG 216	Secretaría General

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos



	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 25 de 45

Motos ubicadas en algunas sedes de Meteorología Aeronáutica:

- Moto Honda 2022 Placa: AQE68G Oficina de Meteorología Aeronáutica Isla de Providencia
- Moto Honda 2008 Placa: BUT75 Oficina Meteorología Aeronáutica Villavicencio
- Moto Honda 2008 Placa: BUT76 Oficina Meteorología Aeronáutica Villavicencio
- Moto Yamaha 2004 Placa: LRD39A Oficina Meteorología Aeronáutica Valledupar

### 6.7.2 Combustible:

Según informó el Grupo de Servicios Administrativos, con el memorando 20232060119903 de fecha 21 de julio de 2023, “este grupo hace seguimiento mensual de la compra y consumo de combustible de los vehículos propiedad del IDEAM, y de consumo de la planta eléctrica, utilizados en la ciudad de Bogotá. En cuadros anexos, se suministra información de lo consumido en el trimestre y los meses de obligación. Igualmente se aporta la información de los períodos facturados y fechas de pago.” A continuación, se puede observar la comparación de gastos y consumo de combustible en el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo del año 2022:

Tabla No 14 –comparativos gastos de combustible 2 trimestre 2023 -2022

CONCEPTO	Valor Obligado 2 trimestre 2023	Valor Obligado 2 trimestre 2022	Variación total	Variación absoluta
ABRIL	2.098.576	2.945.373	-846.797	-29%
MAYO	2.430.913	3.110.278	-679.365	-22%
JUNIO	2.228.514	2.659.741	-431.227	-16%
<b>TOTAL</b>	<b>6.758.003</b>	<b>6.758.003</b>	<b>-1.957.389</b>	<b>-29%</b>


Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Como se puede evidenciar, se presentó una disminución de \$6.758.003 que corresponde al 29% en el valor pagado por concepto de combustible en el 2 trimestre del 2023 en relación con el mismo periodo del año 2022.

Tabla No 15 –comparativo consumo de combustible 2 trimestre 2023 -2022

CONCEPTO	N° Galones 2 trimestre 2023	N° Galones 2 trimestre 2022	Variación total	Variación absoluta
ABRIL	239,31	339,81	-100,5	-30%
MAYO	267,64	357,5	-89,86	-25%
JUNIO	241,79	305,31	-63,52	-21%
<b>TOTAL</b>	<b>748,74</b>	<b>1002,62</b>	<b>-253,88</b>	<b>-25%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 26 de 45

Así mismo, en cuanto al consumo del combustible, también se observó una disminución de consumo de combustible en el 2 trimestre del año 2023 de 253.88 galones que corresponde al 25% con respecto al mismo periodo del año 2022.

### 6.7.3 Mantenimiento de vehículos:

El grupo de Servicios Administrativos informó a la Oficina de Control Interno: “se hace seguimiento mensual de los mantenimientos efectuados a los vehículos propiedad del IDEAM.

En diciembre de 2022 iniciaron nuevos contratos de mantenimiento de vehículos de la siguiente manera:


- Contrato No. 532 de 2022 O.C. 102865 con MOTO MUNDIAL por valor de \$1.964.833, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5623 y RP 5623.
- Contrato No. 533 de 2022 O.C. 102866 con MOTO MUNDIAL por valor de \$3.929.666, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5523 y RP 5523.
- Contrato No. 534 de 2022 O.C. 102869 con MORARCI GROUP S.A.S. por valor de \$20.000.000, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5823 y RP 5823.
- Contrato No. 535 de 2022 O.C. 102868 con AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. por valor de \$9.969.627, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5723 y RP 5723.
- Contrato No. 536 de 2022 O.C. 102867 con AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S. por valor de \$86.789.001, para la vigencia 2023, cuenta con el CDP 5923 y RP 5923.”

Ahora bien, según la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, durante el segundo trimestre del año 2023, se presentó una disminución significativa del 67.79%, con respecto al mismo periodo del año 2022, tal como se muestra a continuación:

Tabla No 16 –comparativo gasto por mantenimiento de vehiculos 2 trimestre 2023 -2022

<b>GASTO MANTENIMIENTO</b>	<b>2 trimestre 2023</b>	<b>2 trimestre 2022</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
ABRIL	\$ 3.765.685,86	\$ 9.121.749,34	-\$5.356.063	-58,72%
MAYO	\$ 5.735.750,00	\$ 9.955.479,77	-\$4.219.730	-42,39%
JUNIO	-	\$ 10.422.052,78	-\$10.422.053	-100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.501.435,86</b>	<b>\$ 29.499.281,89</b>	<b>-\$ 19.997.846</b>	<b>-67,79%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 27 de 45

#### 6.7.4 Cumplimiento a las disposiciones de tránsito

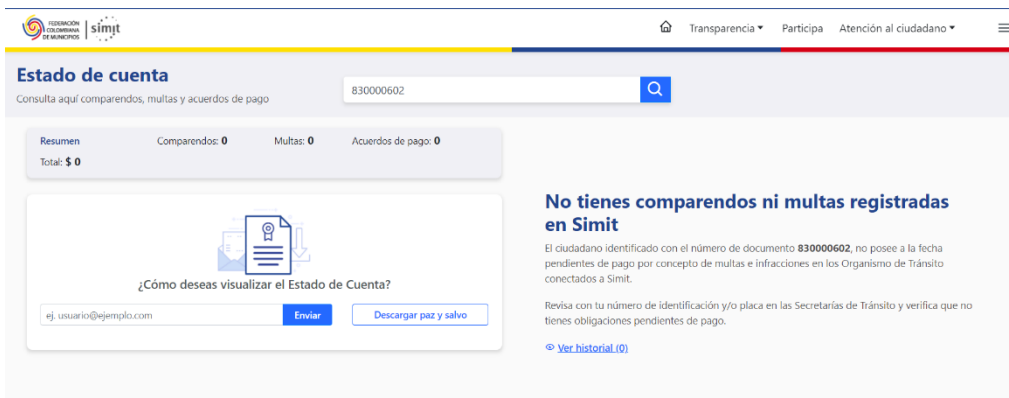
El decreto 444 de 2023, artículo 14 establece: “Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.”


De acuerdo a lo reportado por el grupo de Servicios Administrativos, este grupo “hace seguimiento mensual del estado de comparendos vehiculares a cargo del Instituto, reportados por el Ministerio de Transporte a través del SIMIT (Sistema Integrado de información sobre multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito) en la página <https://fcm.org.co/simit/#/home-public.>”

Así mismo informó: “En el mes de febrero el Ministerio de Transporte a través del SIMIT reportó el comparendo al vehículo con placas OBG228, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$267.800,00) este fue notificado el 28 de julio de 2011 de acuerdo al reporte actualizado y revisado en la plataforma, por lo cual el acto administrativo y acción de cobro prescribió y no tendría impacto financiero para la entidad. Desde el Grupo de Servicios Administrativos se radicó memorando N° 20232060075823 el día 16 de mayo de 2023, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica para solicitar la prescripción del comparendo, dicho proceso se encuentra en trámite por parte de la Oficina Asesora Jurídica ante la entidad correspondiente bajo el radicado N° 20231300047701.

Es importante aclarar que debido a las actualizaciones que ha presentado la plataforma de consulta de comparendos, el comparendo mencionado no se vio reflejado con anterioridad sino hasta el mes de febrero de 2023.

Teniendo en cuenta la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, la Oficina de Control Interno verificó en la página <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> con el número de Identificación del Instituto, corroborando que a la fecha no se tienen comparendos pendientes.



	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 28 de 45

## 6.8 Papelería y Telefonía

El decreto 444 de 2023, establece en el artículo 15. “Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán;

- a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
- b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.
- c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- d). Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- e). Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, **la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas**, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.” Negrilla fuera de texto

### 6.8.1 Papelería


En cuanto al numeral a) del artículo 15 del decreto 444 de 2023, durante el segundo trimestre de 2023, se estableció una nueva dinámica, instalando impresoras propias y utilizando los toners y el papel que se tenía en stock; en este orden de ideas, *la Oficina de Control Interno, genera una alerta en términos de establecer controles en el consumo de impresiones y el abastecimiento oportuno tanto de toners como de papel, con el fin que no queden inutilizadas las impresoras por falta de los mismos.*

Ahora bien, según lo reportado por la Oficina de Informática, en memorado 20231200118883 del 19 de julio de 2023, se lleva un control de las impresiones por dependencia, la cual, a 30 de junio de 2023 es la siguiente:

Tabla No 16 –impresiones 2 trimestre

Ubicación impresora	Alias	IP	30-06-23
Oficina de Control disciplinario.	CD	10.20.20.17	14833
Ecosistemas-Bosques.	EB	10.20.20.32	4022
Oficina asesora Jurídica.	J	10.20.20.18	3655
Ciclo financiero.	CF	10.20.20.33	4174
Acreditación de laboratorios, Servicios administrativos, subdirección de estudios ambientales.	SA	10.20.20.30	4026
Dirección general, secretaria general, control interno.	DG	10.20.20.16	2846
OSPA	OSP A	10.20.20.34	2400
Gestión documental	GD	10.20.20.31	137

Fuente: Oficina de Informática

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 29 de 45

Frente a este ítem, no se muestra comparativo frente al año anterior, toda vez que esta medida empezó su aplicación a partir del segundo trimestre del año 2023.

### 6.8.2 Publicaciones

Teniendo en cuenta el numeral b) del artículo 15 del decreto 444 de 2023 que indica: “) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.”, el Instituto cuenta con un espacio en su página web para las publicaciones de las diferentes subdirecciones y pueden visualizarse en la siguiente url <http://www.ideam.gov.co/web/atencion-y-participacion-ciudadana/publicaciones-ideam>.




#### Últimas Publicaciones

 <p><a href="#">Guía Metodológica para Calificar el Potencial de Sostenibilidad de Ciudades en Colombia</a></p>	 <p><a href="#">Boletín de Detección Temprana de Deforestación: Segundo Trimestre de 2022 No. 31</a></p>	 <p><a href="#">Boletín Agroclimático ENANDES La importancia del pronóstico del tiempo y el clima No. 4</a></p>	 <p><a href="#">Boletín Especial de Indicadores Nacionales Calidad del Aire Período 2018-2022</a></p>	 <p><a href="#">Boletín Agroclimático ENANDES La importancia del pronóstico del tiempo y el clima No. 3</a></p>
--	---	--	---	--

### 6.8.3 Telefonía:

Teniendo en cuenta la misionalidad del IDEAM, el Decreto 444 de 2023 en su artículo 15 establece la excepción para el Instituto frente a la renovación y utilización de los planes de telefonía celular.

Al respecto y según memorando 20232060119903 del 21 de Julio de 2023 se reportó lo siguiente: “El Grupo de Servicios Administrativos, hace seguimiento mensual de la utilización de las líneas celulares. El día 02 de enero del 2023 se realiza adenda al contrato vigente por el término de un (1) año, obteniendo beneficios como la primera factura exenta de pago, es decir a cero pesos y una bolsa de productos para equipos por reposición por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00). Sin embargo, la empresa Claro se encuentra realizando el ajuste y parametrización de los beneficios ya mencionados, en ese sentido, la facturación allegada correspondiente a los meses de abril y mayo ha sido modificada mediante certificaciones

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 30 de 45

de pago a la factura N°E5675979486 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 52 CENTAVOS (\$2.679.762,52) y N°E5695840875 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.853.235,79) respectivamente (anexo G).

Por lo anterior, se radicó ante el ciclo financiero memorando N° 20232060048363, así las cosas, se encuentra pendiente por parte de la empresa CLARO la emisión de la factura correspondiente al periodo de enero del 2023 por valor de \$0,00 y la emisión y ajuste de la factura correspondiente al periodo de 02/06/2023 al 01/07/2023.”

Analizando la relación de pagos realizados por concepto de telefonía celular en el segundo trimestre del año 2023 en comparación con el mismo periodo del año 2022, se puede evidenciar que, el incremento corresponde al aumento de tarifa anual de 0.78%, tal como se muestra a continuación:

Tabla No 17– comparativo gasto telefonía celular 2 trimestre 2023 -2022

<b>TELEFONIA MÓVIL</b>	<b>2 TRIMESTRE 2023</b>	<b>2 TRIMESTRE 2022</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
ABRIL	2.679.763	2.773.834	94.072	-3,39%
MAYO	2.853.236	2.773.834	79.401	2,86%
JUNIO	2.853.236	2.773.834	79.401	2,86%
<b>TOTAL</b>	<b>8.386.234</b>	<b>8.321.503</b>	<b>64.731</b>	<b>0,78%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

A 30 de junio de 2023, el IDEAM contaba con las siguientes líneas celulares:

Tabla No 18 –Relación de líneas celulares del IDEAM

	<b>NUMERO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>VALOR PLAN</b>
1	3208409808	Aeropuerto Arauca	\$ 44.229,86
2	3208404773	Aeropuerto Apartado Antioquia	\$ 44.229,86
3	3208406027	Aeropuerto Leticia	\$ 44.229,86
4	3208404747	Aeropuerto de Pasto	\$ 44.229,86
5	3208404802	Aeropuerto Santa Marta	\$ 44.229,86
6	3208402150	Aeropuerto Villavicencio	\$ 44.229,86
7	3208412346	Oficina pronósticos y Alertas meteorólogo de turno	\$ 44.229,86
8	3208404787	Aeropuerto Perales Ibagué	\$ 44.229,86
9	3208407323	Aeropuerto Bucaramanga	\$ 44.229,86

	<b>NUMERO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>VALOR PLAN</b>
10	3208403547	Aeropuerto Armenia	\$ 44.229,86
11	3208409863	Aeropuerto Barrancabermeja	\$ 44.229,86
12	3208403477	Aeropuerto Cali	\$ 44.229,86
13	3208412352	Aeropuerto Cúcuta	\$ 44.229,86
14	3208406044	Aeropuerto San Andrés	\$ 44.229,86
15	3208408570	Aeropuerto el Dorado	\$ 44.229,86
16	3208411072	Aeropuerto el Dorado	\$ 44.229,86
17	3208411081	Oficina pronósticos y Alertas hidrólogo de turno	\$ 44.229,86
18	3208403506	Aeropuerto Ipiales	\$ 44.229,86
19	3208403517	Aeropuerto PROVIDENCIA	\$ 44.229,86
20	3208407307	Aeropuerto Riohacha	\$ 44.229,86
21	3208403497	Aeropuerto Puerto Carreño	\$ 44.229,86
22	3208406060	Aeropuerto Barranquilla	\$ 44.229,86
23	3208412354	Área operativa Barranquilla	\$ 44.229,86
24	3208411087	Área 11 Bogotá	\$ 44.229,86
25	3208412333	Planta Telefónica	\$ 39.795,82
26	3208412362	Planta Telefónica	\$ 39.795,82
27	3219768550	Planta Telefónica	\$ 39.795,82
28	3102466525	Área Operativa Bucaramanga	\$ 50.880,98
29	3208411117	Área operativa Bucaramanga	\$ 44.229,86
30	3208409852	Área operativa 1 Medellín	\$ 44.229,86
31	3208411136	Área operativa Cali	\$ 44.229,86
32	3102451893	Área Operativa Cali	\$ 50.880,98
33	3102467962	Área Operativa Ibagué	\$ 50.880,98
34	3208412330	Área operativa Ibagué	\$ 44.229,86
35	3102461572	Área Operativa Duitama	\$ 50.880,98
36	3208412369	Área operativa Villavicencio	\$ 44.229,86
37	3102455199	Subdirector Meteorología	\$ 44.229,86


	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 32 de 45

	NUMERO	DEPENDENCIA	VALOR PLAN	
	38	3102468025	Aeropuerto Valledupar	\$ 50.880,98
	39	3208411132	Área Operativa Pasto	\$ 44.229,86
	40	3102468120	Área Operativa Pasto	\$ 50.880,98
	41	3208403536	Área Operativa 4 Neiva	\$ 44.229,86
	42	3102461704	Área Operativa 4 Neiva	\$ 50.880,98
	43	3202653931	Dirección General	\$ 66.400,23
	44	3208412349	Informática	\$ 50.880,98
	45	3208412384	Sub. Estudios Ambientales	\$ 44.229,86
	46	3208412401	Aeropuerto Neiva	\$ 50.880,98
	47	3102484287	Secretaria General	\$ 110.762,39
	48	3208412372	Sub.Ecosistemas	\$ 44.229,86
	49	3208412397	Oficina pronósticos y Alertas jefe	\$ 50.880,98
	50	3213136017	Subdirección Hidrología	\$ 44.229,86
	51	3208412377	Coordinación Aeronáutica	\$ 50.881,09
	52	3102457424	Área Operativa 1 Medellín	\$ 50.880,98
	53	3208411138	Área Operativa 6 Duitama	\$ 44.229,86
	54	3208411088	Área operativa 5 Santa Marta	\$ 44.229,86
	55	3187406549	Oficina Pronósticos Medellín	\$ 44.229,86
	56	3187405144	Aeropuerto José María Córdoba - Rio negro	\$ 44.229,86
	57	3187420671	Aeropuerto Olaya Herrera - Medellín	\$ 44.229,86
	58	3187412702	Aeropuerto el Caraño - Quibdó	\$ 44.229,86
	59	3102319702	Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena	\$ 44.229,86
	60	3102319715	Aeropuerto Matecaña Pereira	\$ 44.229,86
	61	3102319740	Aeropuerto Los Garzones Montería	\$ 44.229,86
	<b>VALOR TOTAL MENSUAL</b>		<b>\$ 2.776.834,41</b>	

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

En total, se tienen contratadas 61 líneas celulares, de las cuales, 6 son para el nivel directivo, 1 para informática, 1 para la coordinación de aeronáutica, 28 para el personal de los aeropuertos, 18 para las áreas operativas, 3 para la oficina de pronósticos y alertas y 3 de la planta telefónica.



 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 33 de 45

Adicional a lo anterior, se pudo determinar que, de las 11 áreas operativas, 6 tienen 2 líneas celulares y 5 tienen solo una; en este sentido se recomienda, determinar realmente cuántas líneas telefónicas celulares son indispensables en cada área operativa para su correcta y oportuna transmisión de datos, teniendo en cuenta que todas realizan las mismas funciones.

### **6.9 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos**

De acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció que, para el 2 trimestre de 2023, no se realizaron suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

### **6.10 Sostenibilidad ambiental**

El decreto 444 de 2023, artículo 21 establece: “Sostenibilidad ambiental. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones: (...) b. Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos”.

Así las cosas, se evidenció el cumplimiento de este lineamiento con la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, así:

Las acciones realizadas para lograr la sostenibilidad ambiental y la austeridad en el gasto para el segundo trimestre de 2023, fueron las siguientes:

- El Grupo de Servicios Administrativos, hace seguimiento mensual al servicio de agua. No se fijó meta de ahorro, debido a que los costos unitarios por el consumo del agua se incrementan de manera mensual, causando que no sea posible cumplir con una meta de ahorro en este servicio a excepción de las variaciones significativas que deben estar soportados en el cuadro anexo por el porcentaje de variación del consumo y la observación correspondiente.
- Tal como se informó en el memorando 20232060119903 del 21 de julio de 2023 “El Grupo de Servicios Administrativos realiza seguimiento mensual a todas las Áreas Operativas, incluyendo la Sede Central y Sede Puente Aranda, solicitando informes que reflejan los consumos de energía eléctrica y agua., el grupo de Servicios Administrativos refleja en columna seguida a la columna de observaciones, luego de la validación aleatoria, es decir se verifica contra factura, si la información presentada (por consumo) en los informes corresponde a la realidad.”
- El Grupo de Servicio Administrativos, adelantó campañas de concientización a la planta de personal y contratistas acerca de la necesidad del ahorro en los servicios de energía y agua, enviando mensualmente a los correos institucionales las siguientes campañas y tips de austeridad:



Instituto de Hidrología,  
Meteorología y  
Estudios Ambientales

## FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 12

FECHA: 7/10/2022

PÁGINA 34 de 45

**ECOTIPS DE AUSTERIDAD**

- Utiliza solamente el agua necesaria
- Verifica que los foyos del agua queden bien cerrados
- Cuando termines de usar tu computador, no olvides apagarlo
- No mantengas luces encendidas si no las necesitas
- Aprovecha la luz natural, apaga las luces y abre las ventanas
- Usa las estaciones de reciclaje para dejar los residuos aprovechables correctamente

**¡Da luz verde a tu vida, ahorra agua y energía!**

Grupo de Servicios Administrativos

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**Ponle energía al ahorro**

Apaga tu equipo de cómputo al finalizar la jornada laboral y déjalo en modo "hibernar" cuando no lo estés usando.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**Ponle energía al ahorro**

Desconecta los cargadores de celulares, tablets y computadores portátiles después de utilizarlos.

**¡Bombillos inteligentes para personas inteligentes!**

Usa bombillos de bajo consumo.

#PONLEENERGÍAALAHORRO

Aprovecha el día y ahorra energía

En el futuro este tipo de acciones serán un acierto y una alegría para las próximas generaciones.

#PONLEENERGÍAALAHORRO

**AHORRO DEL AGUA**

Cada gota cuenta...

En el Ideam cuidamos el agua. Mientras lavas tus manos, oprime el botón sólo cuando sea necesario.

**¡Juntos cuidamos nuestros recursos naturales!**

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 35 de 45

### 6.10.1 Consumo de Agua

Al verificar el valor pagado por concepto de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras, según la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, correspondiente a todas las sedes del IDEAM, se evidenció que, para el 2 trimestre del año 2023, se presentó un ahorro en relación con el mismo periodo del año 2022 de \$199.308 que corresponde al 4,6%,

Tabla No 19 – Gasto acueducto, alcantarillado y recolección de basura 2023-2022

<b>CONSUMO AGUA</b>	<b>2 trimestre 2023</b>	<b>2 trimestre 2022</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
ABRIL	1.454.643	1.337.524	117.119	8,76%
MAYO	1.384.126	1.440.775	- 56.650	-3,93%
JUNIO	1.291.617	1.551.395	- 259.778	-16,74%
<b>TOTAL</b>	<b>4.130.386</b>	<b>4.329.694</b>	<b>- 199.308</b>	<b>-4,60%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Igualmente, verificando el consumo de agua en metros cúbicos durante el 2 trimestre del año 2023, reportado por el Grupo de Servicios Administrativos, se evidencia una disminución de 290 mtrs<sup>3</sup> que equivale al 19,32%, con respecto al 2 trimestre del año 2022.

Tabla No 20 – Consumo de agua en mts<sup>3</sup> 2023-2022


<b>CONSUMO AGUA EN MTS<sup>3</sup></b>	<b>2 trimestre 2023</b>	<b>2 trimestre 2022</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
ABRIL	439	455	-16	-3,52%
MAYO	407	498	-91	-18,27%
JUNIO	365	548	-183	-33,39%
<b>TOTAL</b>	<b>1.211</b>	<b>1.501</b>	<b>-290</b>	<b>-19,32%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Realizando un análisis a los cuadros anteriores, se puede observar que durante los meses de mayo y junio de 2023 se presentó una disminución en el consumo de agua y el valor pagado por concepto de agua, alcantarillado y recolección de basura, en comparación con los mismos meses del año 2022. En cuanto al mes de abril de 2023, tuvo un comportamiento atípico, toda vez que presentó un incremento del 8,76% en el valor pagado por concepto de acueducto, alcantarillado y recolección de basura y una disminución de 3,52% en el consumo de agua, comparado con el mismo mes del año anterior.

### 6.11.2 Consumo de energía

En cuanto al consumo de la energía, teniendo en cuenta la información reportada por el Grupo de Servicios Administrativos, realizando una comparación de los valores pagados en el 2 trimestre del año 2023 con

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 36 de 45

relación al mismo periodo del año 2022, se pudo evidenciar un incremento de \$ 230.310, que equivale al 0.11%

Tabla No 21– Gasto por energía 2023-2022

<b>CONSUMO ENERGIA</b>	<b>2 trimestre 2023</b>	<b>2 trimestre 2022</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
ABRIL	67.676.080	62.632.138	5.043.942	8,05%
MAYO	65.769.910	72.410.882	-6.640.972	-9,17%
JUNIO	73.350.069	71.522.730	1.827.340	2,55%
<b>TOTAL</b>	<b>206.796.060</b>	<b>206.565.750</b>	<b>230.310</b>	<b>0,11%</b>

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Ahora bien, tomando esta misma información, en cuanto al consumo en kwts, se evidencia que, en total del trimestre, se presentó una disminución del 13.44% entre el consumo del 2 trimestre de 2023, en relación al mismo periodo del año 2022.

Tabla No 22 – consumo de energía por kwts 2023-2022

<b>CONSUMO ENERGIA KW/HORA</b>	<b>4 trimestre 2022</b>	<b>4 trimestre 2021</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
ABRIL	98.081,96	107.753	-9.671,04	-8,98%
MAYO	96.364,04	121.449	-25.084,76	-20,65%
JUNIO	105.295,96	117.084	-11.788,08	-10,07%
<b>TOTAL</b>	<b>299.741,96</b>	<b>346.285,84</b>	<b>-46.543,88</b>	<b>-13,44%</b>


Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

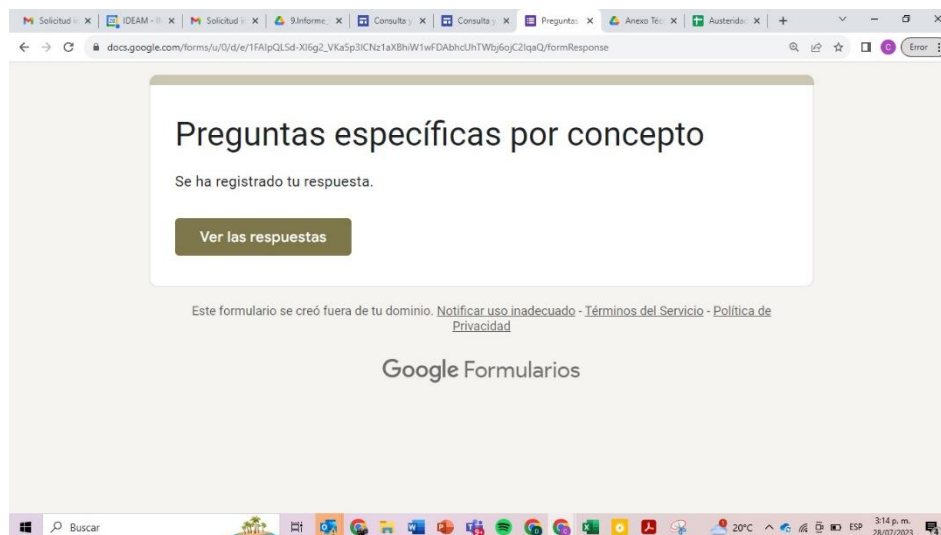
Se recomienda continuar con las campañas de ahorro de energía y la verificación de la efectividad de las mismas; las cuales has dado resultados positivos en materia de austeridad.

## 6.12 Reporte Semestral de austeridad al Ministerio de Hacienda

El artículo 22 del decreto 444 de 2023 establece: “Reporte semestral. El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar, de acuerdo al procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

Según lo informado en la circular 017 de junio de 2023, el Ministerio de Hacienda estableció un formulario de google, con preguntas relativas a la austeridad del gasto, para que cada entidad, antes del 28 de julio de 2023 realice el registro correspondiente. Al respecto y según información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, dicho formulario fue reportado el día 28 de Julio según se evidencia en imagen adjunta:

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 37 de 45



28/7/23, 15:14

Preguntas específicas por concepto

## Preguntas específicas por concepto

Las siguientes preguntas están formuladas con el fin de solicitar información cualitativa y cuantitativa de gestión basada en las cifras de los conceptos de austeridad que se relacionan en la matriz anexa. Todas las preguntas se refieren al presupuesto de gastos acumulados ejecutado a junio 30 de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022.


Correo \*

casanchez@ideam.gov.co

AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL \*

Número de campañas realizadas en el primer semestre de 2023

0

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 38 de 45

28/7/23, 15:14

Preguntas específicas por concepto

**CONSUMO DE AGUA**

¿La entidad contó con grifos ahorradores en toda(s) la(s) sede(s) durante el primer semestre de:

2023?

**CONSUMO DE ENERGÍA**

¿La entidad contó con luces inteligentes / sensores de proximidad / estrategia de apagado de luces en toda(s) la(s) sede(s) durante el primer semestre de :

2023?

**ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**

¿La entidad cambió de sede en el primer semestre de

2023?

**COMISIONES DE ESTUDIO Y SERVICIOS** \*

Número de funcionarios beneficiados en el primer semestre de 2023:

0





## FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 12

FECHA: 7/10/2022

PÁGINA 39 de 45

28/7/23, 15:14

Preguntas específicas por concepto

### HORAS EXTRAS \*

Número de funcionarios con horas extra reconocidas en el primer semestre de 2023:

237

### INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES \*

Número de funcionarios con vacaciones indemnizadas en el primer semestre de 2023:

91

### MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES \*

Número de bienes inmuebles adquiridos en el primer semestre de 2023:

0

### PAPELERÍA


¿La entidad cumplió con la estrategia "Cero papel" durante el primer semestre de:

2023

### RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS \*

Número de funcionarios con viáticos en el primer semestre de 2023:

319

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 40 de 45

28/7/23, 15:14

Preguntas específicas por concepto

SUMINISTRO DE TIQUETES \*

Número de tiquetes adquiridos en el primer semestre de 2023:

181

SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS \*

Número de suscripciones adquiridas en el primer semestre de 2023:

0

VIGILANCIA

¿La entidad ha adquirido dispositivos tecnológicos como cámaras o alarmas con el fin de reducir el gasto en contratos de vigilancia durante el primer semestre de:

2022?

2023?

VEHÍCULOS OFICIALES \*

Número de vehículos adquiridos en el primer semestre de 2023:

0

CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS

¿La entidad ha contratado estudios y/o diseños con objeto similar a estudios ya contratados con anterioridad?





## FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: C-EM-F003

VERSIÓN: 12

FECHA: 7/10/2022

PÁGINA 41 de 45

28/7/23, 15:14

Preguntas específicas por concepto

Cuántos en el primer semestre de 2022? \*

1 .....

Cuántos en el primer semestre de 2023? \*

0 .....

### REDUCCIÓN EN TRANSFERENCIAS

¿La entidad ha realizado reducción de 5% en las transferencias (con excepción de las de rango constitucional, el SGP, Sistema de Seguridad Social, aportes a las Universidades Públicas y cumplimiento de fallos judiciales) durante el primer semestre de:

2022?

2023?

28/7/23, 15:14

Preguntas específicas por concepto

### OBSERVACIONES GENERALES \*

En este campo se deben registrar los detalles no anotados en las preguntas anteriores y que ofrezcan una justificación para las cifras de todos los conceptos de austeridad del gasto. El límite de este campo es de 1000 caracteres. Por favor, sea lo más conciso(a) posible.

Ahorro en publicidad estatal: No hay gastos por este concepto.

Arrendamiento de inmuebles: Para el periodo a reportar se mantuvo la sede.

Consumo de agua: La entidad cuenta con grifos ahorradores en su sede

Consumo de energía: Cuenta con luces inteligentes tipo halógena en sus oficinas

Eventos: Se realiza de manera presencial y virtual.

Horas Extras: Son necesarias para el cumplimiento de la misionalidad en los diferentes aeropuertos que trabajan 24X7.

Indemnización por vacaciones: Se indemnizan por retiro del funcionario.

Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles: No se adquirieron.

Reconocimiento de Viáticos: Son necesarias para el mantenimiento correctivo y preventivo de estaciones meteorológicas del país.

Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos: No se maneja ningún tipo de suscripción.

Vehículos oficiales: No se adquirió ningún vehículo adicional.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 42 de 45

## FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. Durante el 2 trimestre del año 2023, se continuó con la emisión de las campañas internas con el fin de incentivar el ahorro en el consumo del agua y de la energía y se dio un ahorro en el pago del servicio del agua y energía.
2. El Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano con el apoyo de la Alta Dirección, llevaron a cabo actividades que permitieron que durante el 2 trimestre de 2023 se realizará el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales que estaban pendientes desde la vigencia 2022, actividad esta que se destaca en el presente informe, teniendo en cuenta que la misma había generado múltiples quejas frente al desarrollo de este proceso.
3. Disponibilidad del personal para entregar la información y atender el seguimiento

## 7. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
X		DEBILIDADES EN LOS CONTROLES Y SEGUIMIENTO A LOS PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS  Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano  CRITERIO  Decreto 444 de 2023	Establecer mecanismos, con el fin de mitigar el riesgo que conlleva tener funcionarios con 4, 3 y 2 periodos de vacaciones acumulados

Notas:

- Para las auditorías de gestión, el Hallazgo (H) corresponde al incumplimiento de un criterio.
- Para las auditorías de calidad el incumplimiento de un criterio, se determinará como una No Conformidad (NC).
- Tanto los hallazgos como las No Conformidades y las Observaciones (OBS) identificadas requieren Plan de Mejoramiento.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 43 de 45

## 8. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización


Persisten las debilidades encontradas durante los años 2021 y 2022 en lo referente a vacaciones acumuladas de funcionarios con 2 o más periodos pendientes.

## RECOMENDACIONES

- Establecer mecanismos con el fin de mitigar el riesgo que conlleva tener funcionarios con 2 o más periodos de vacaciones acumulados.
- Se recomienda adelantar acciones con respecto a las sedes propias que no están en uso y que están generando gastos de servicios públicos, vigilancia y adicional un gasto por arrendamiento para el desarrollo de las actividades de dicha área.
- Se recomienda tener un estudio de necesidades de asignación de las líneas celulares, con el fin de cumplir con los lineamientos de austeridad del gasto.
- Se recomienda continuar con las campañas de ahorro en cuanto a servicios públicos se refiere

## 9. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

## 10. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
<b>ELABORÓ:</b>    SANDRA MILENA SANJUAN ACERO Cargo: Profesional especializado 2028- 17	<b>APROBÓ:</b>    MARIA EUGENIA PATIÑO JURADO Jefe Oficina Control Interno


	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 44 de 45

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"
8	08/10/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
9	01/12/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
10	06/04/2022	Se realizó la actualización de la nueva norma disciplinaria, Ley 1952 de 2019, que entró a regir en su totalidad el 29 de marzo de 2022.
11	07/06/2022	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
12	12/09/2022	Se hace revisión y se adiciona a la declaratoria la certificación del compromiso ético.

MEPJ-SMSA 27-07-2023; 01/08/2023

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ Y APROBÓ:</b>
<b>JUAN SEBASTIÁN LEAL CÁRDENAS CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	

 <p><b>IDEAM</b> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> C-EM-F003
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 7/10/2022
		<b>PÁGINA</b> 45 de 45

<b>MARIANELLA MENDOZA RODRÍGUEZ PASANTE OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</b>
--	---